

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

COMPROMISO No. 1329

Periodo: 01 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019

Entidad:	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	SNGRE
Sector	Seguridad
Misión	Dirigir, orientar y coordinar la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ecuador, a través de la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo de desastres; fortaleciendo la gobernanza y las capacidades de entidades públicas, privadas, comunitarias y sociedad en general; el manejo y recuperación de los desastres con el propósito de proteger a las personas, sus medios de vida, incrementar la capacidad de resiliencia y cumplir los acuerdos internacionales para un desarrollo sostenible.

I. Antecedentes

En cumplimiento al Decreto 135, suscrito el 01 de septiembre de 2017, con el que el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público y en virtud del compromiso presidencia No. 1329 se emite el presente informe:

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Hasta la presente fecha se han acatado estrictamente las disposiciones del Ministerio de Trabajo respecto los ajustes a las remuneraciones mensuales unificadas, y de existir nuevas directrices, estas serán cumplidas en estricto apego a la normativa.



b) Vacantes

Este Servicio al encontrarse en rediseño Institucional y elaborando los instrumentos técnicos correspondientes procederá con la supresión de partidas de ser necesario.

c) Sobre el personal de apoyo

Con corte al 30 de junio de 2019, la Dirección de Administración de Talento Humano, realiza el seguimiento del cumplimiento de la PEA Institucional donde se visualiza que los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos se encuentra en un 29,42 %.

d) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Actualmente el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias no mantiene contratos de Servicios Profesionales, cabe indicar que el último contrato que mantuvo la Institución se encontró vigente hasta el 31 de diciembre de 2018 y pertenecían a actividades relacionadas con los procesos Agregadores de Valor (sustantivos).

e) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Por disposición de la Máxima Autoridad mediante *Memorando. SGR-SGR-2018-0064-M* se suspende el pago de horas extraordinarias y se autorizan únicamente aquellas que sean consideradas de extrema necesidad institucional.

En función de esto se ha dado cumplimiento para el pago de horas suplementarias y extraordinarias del personal con funciones contempladas en el Código de Trabajo y en concordancia con el documento mencionado en el párrafo anterior.

f) Licencias con Remuneración

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias no cuenta con servidores públicos a los que se les haya otorgado licencia con remuneración para efectuar estudios de postgrado, maestrías o especializaciones de manera presencial o virtual.

g) Depuración institucional

Cumpliendo con lo establecido en el *Decreto Ejecutivo 534*, de 03 de octubre de 2018, se inició el proceso de transformación de Secretaria de Gestión de Riesgos a Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, debiendo actualizar los Instrumentos Técnicos como: *Matriz de Competencia, Modelo de Gestión, Estructura Orgánica, Estatuto Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos*, insumos que actualmente se encuentra en revisión del Ministerio del Trabajo, a excepción del Estatuto Orgánico de Gestión por Proceso que se encuentra en etapa de revisión y subsanación de observaciones realizadas por parte del ente rector.

Cabe indicar que en cumplimiento con la optimización y racionalización del gasto público la estructura orgánica propuesta fusionó una (1) Dirección de un proceso Asesor, disminuyendo el gasto de la Matriz de Impacto del Nivel Jerárquico Superior (NJS).

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En atención a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, a partir del 01 de septiembre de 2017, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias ha dado cumplimiento a no realizar pagos de viáticos por Residencia a personal no residente.

b) Viajes al exterior (pasajes más viáticos)

Los funcionarios de esta cartera de Estado, cuyo objetivo ha sido la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del Estado, han sido previamente calificados y autorizados por la Secretaría General de la Presidencia, y los costos de viáticos y pasajes aéreos, en su mayoría han sido asumidos por los organizadores de los eventos, a excepción de dos pasajes aéreos, como se evidencia en el siguiente detalle:

VIAJES INTERNACIONALES REALIZADOS POR FUNCIONARIOS DEL SNGRE EN EL MES DE JUNIO 2019			
LUGAR	ACTIVIDAD	DELEGADO	FINANCIAMIENTO
Santiago de Chile, Chile	Reunión del V Consejo Interministerial Binacional Ecuador - Chile	Jorge Aníbal Arévalo Serrano	El Estado ecuatoriano
Santiago de Chile, Chile	Reunión del V Consejo Interministerial Binacional Ecuador - Chile	María Alexandra Ocles Padilla	El Estado ecuatoriano
Beijing, China	Reunión de Coordinadores sobre la Reducción del Riesgo Sísmico	Leonardo Javier Espinosa Galarza	CEA
Osaka, Japón	Gestión Integral para la reducción del Riesgo de desastres para Latinoamérica	María Lorena Estrella Almeida	JICA
Osaka, Japón	Gestión Integral para la reducción del Riesgo de desastres para Latinoamérica	Marco Eduardo Jácome López	JICA

c) Movilización interna

La Máxima Autoridad del SNGRE, mediante memorando Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0070-M, de 30 de abril de 2019, en virtud del Decreto Ejecutivo 135, como una medida reiterativa, dispuso a todas las autoridades del SNGRE que previo a solicitar una comisión de servicios se deberá priorizar la utilización de medios alternativos como video llamadas, entre otros, de lo cual se lleva el respectivo seguimiento. Los gastos por concepto de movilización interna, se utilizan exclusivamente para las actividades con fines de la misión institucional.

d) Compra de pasajes

El SNGRE al momento mantiene con un contrato suscrito con el Sr. Ochoa Peñafiel Hugo Efraín, con RUC 1600363434001, para la emisión de pasajes nacionales, según siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATO	NRO. DE CONTRATO	MONTO	FECHA DE ADJUDICACION
Cotización de Bienes y Servicios	COTBS-SNGRE-002-2019	\$ 82.980,00	29-05-2019
TOTAL		\$ 82.980,00	

Todos los pasajes emitidos en el mes de junio (60), han sido en la tarifa más económica existente, así mismo la Máxima Autoridad, mediante memorando Nro. SNGRE-SNGRE-2019-0070-M, de 30 de abril de 2019, dispuso a todas las autoridades del SNGRE, ciertas directrices para la optimización y austeridad del gasto público.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Durante el período de 01 de junio al 30 de junio de 2019, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, no ha recibido ninguna solicitud o notificación por parte del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, respecto a la evaluación del parque automotor.

f) Compra de vehículos

Durante el período del 01 de junio al 30 de junio del 2019, esta Cartera de Estado no ha realizado compra de vehículos, atendiendo las movilizaciones internas y las emergencias con el parque automotor existente, en cumplimiento a las normas de Optimización y Austeridad del gasto público.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

Los vehículos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias se encuentran registrados en el Sistema del Ministerio de Economía y Finanzas sByE.

h) Uso de vehículos oficiales

- ✓ Los conductores poseen licencia vigente profesional tipo C.
- ✓ No existen vehículos asignados a funcionarios o servidores de grados inferiores al Nivel Jerárquico Superior 6.

- ✓ Todos los vehículos son asignados a labores oficiales, previa autorización del Director(a) Administrativo(a) o Director(a) de Apoyo de cada Coordinación Zonal, con su respectiva orden de movilización o salvoconducto.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, durante este mes, no ha realizado eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Previo al proceso de contratación de espacios físicos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto, gestionando con INMOBILIAR la respectiva revisión en su catálogo de bienes, la inspección y posterior validación precio costo beneficio. Actualmente la institución cuenta con instalaciones (8) en Centro de Atención Ciudadanas que funcionan como oficinas, (4) de propiedad de la institución que funcionan como oficinas y bodegas, (14) espacios privados que funcionan oficinas y bodegas a nivel nacional y (2) espacio físico en prestación de comodato.

k) Propaganda y publicidad

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias no ha realizado contrataciones de propaganda y publicidad, en el presente ejercicio fiscal.

l) Control de inventarios

Dando cumplimiento de constatación física la Dirección Administrativa remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera el informe con sus recomendaciones, a lo que la Coordinación General Administrativa Financiera, dispuso a las Coordinaciones Zonales, realizar un seguimiento y control de bodegas a nivel nacional para de esta manera poder verificar /evaluar la correcta administración de los bienes de propiedad del SNGRE e implementar las mejoras que sean necesarias.



Nº	UNIDAD DE BIENES	DISPOSICIÓN RECOMENDACIONES
1	Socializó a todos los Servidores del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, que será el responsable del cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios a él asignados para el desempeño de sus funciones y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.	SNGRE-CAF-2019-0373-M
2	Disposición de daño, pérdida de bienes e inventarios.	SNGRE-CAF-2019-0374-M
3	Se remitió a la Dirección de Tecnologías el listado de los bienes tecnológicos para que realicen la respectiva conciliación de equipos y demás fines pertinentes.	SNGRE-CAF-2019-0383-M
4	Se dispuso la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento de Bienes.	SNGRE-CAF-2019-0384-M
5	Realizar Proceso de baja de bienes, previo informe dando estricto cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público y al Reglamento Control de sustancias sujetas a fiscalización y medicinas.	SNGRE-CAF-2019-0386-M
6	Que remitan trimestralmente la Matriz de los Bienes Inmuebles	SNGRE-CAF-2019-0394-M
7	Actualizar los registros correspondientes a la ubicación de los bienes, ingresos, egresos, además de mantener el historial de cada bien con los respectivos movimientos, novedades y observaciones	SNGRE-CAF-2019-0467-M
8	Dispuso la constatación física de los bienes que mantenemos en calidad de préstamo con otras instituciones.	SNGRE-CAF-2019-0394-M
9	En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del sector Público, se procederá con la adquisición de 9 impresoras codificadoras y lectoras de código de barras	SNGRE-ADM-2019-0739-M
10	Se dispuso la utilización de catálogo de bienes para estandarización de criterios y evitar cambio de descripciones en los mismos.	SNGRE-CAF-2019-0467-M
11	Se dispuso capacitar al personal de bienes de las Coordinaciones Zonales, en lo concerniente a la normativa interna y normativa legal vigente.	SNGRE-CAF-2019-0526-M
12	Se dispuso realizar el proceso de baja de bienes, año 2019.	SNGRE-CAF-2019-0389-M

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

La institución actualmente no cuenta con contratos vigentes para dicho servicio.

n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1855-O, de 26 de junio de 2019, el Ministerio del Interior autoriza la contratación de un (1) punto de seguridad física para el Despacho de la Dirección General del SNGRE, ubicado en el sector Monteserrín de la ciudad de Quito.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, ha dado cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas conexas. Adicionalmente ha establecido procedimientos internos para la contratación de bienes y/o servicios; mismos que están acorde a la normativa legal

vigente y cumple con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 135, para la optimización y austeridad del gasto público.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, no ha realizado transferencias de inmuebles.

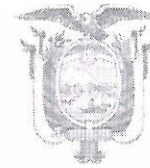
q) Personal de seguridad

Actualmente la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, dispone de personal (2), quienes brindan la Seguridad a la Máxima Autoridad.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	Del 01/05/2019 al 31/05/2019	Del 01/06/2019 al 30/06/2019
Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas NJS	\$ 85.720.53	\$ 85.305.73
Racionalización del pago por Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$2.084.66	\$1.657.22
Racionalización del pago por Viático por Gasto de Residencia	\$ 2.832.00	\$ 2.832.00
Viajes al exterior (pasajes más viáticos)	\$ -	\$ -
Movilización Interna	\$ 19.084,90	\$ 21.579,56
Compra de Pasajes	\$ 7.213,20	\$ 12.548,89
Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	\$ 60.136,53	\$ 44.073,99
Contratación de empresas de seguridad	\$ 10.323,70	\$ 14.361,34
Control de inventarios		Mediante memorando SNGRE-CAF-2019-0515-M, de 28 de junio de 2019, se socializó a todos los servidores y funcionarios del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, a nivel nacional; las disposiciones respecto a la optimización del consumo y uso eficiente de los insumos y materiales o suministros oficinas



Es necesario resaltar que el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, por las características propias de nuestro accionar, y por las atribuciones y responsabilidades conferidas sobre la gestión de riesgos con ámbito de aplicación en territorio nacional, realiza las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades, prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias; tal es el caso de las emergencias suscitadas en la provincia de Tungurahua, cantón Baños; provincia de Imbabura, parroquia la Merced Buenos Aires; provincia de Loja; provincia del Napo y Orellana y Región Amazónica en general, entre las principales y que son de conocimiento público, las cuales fueron atendidas oportunamente y permanecen en atención, esto ha implicado que operativa y financieramente se empleen los recursos necesarios para atender de manera eficiente y efectiva dichas emergencias.

Por lo expuesto, es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

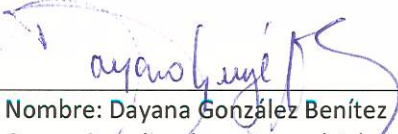
Samborondón, 04 de julio de 2019.

Elaborado por:

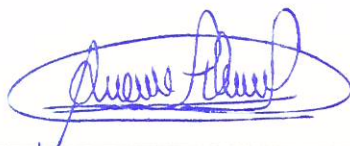
Nombre: Gloria Ronquillo Vásquez Cargo: Directora Administrativa, Subrogante	Nombre: Roberto Santander Erazo Cargo: Director de Administración de Recursos Humanos



Revisado por:


Nombre: Dayana González Benítez Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada

Aprobado por:


Nombre: Alexandra Ocles Padilla Cargo: Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

